

Nueva medida sanitaria en Mendoza por los contagios: quiénes tendrán que testearse

06/01/2022



Haciendo referencia a una «nueva pandemia», las autoridades sanitarias mendocinas modificaron los criterios epidemiológicos, en medio de la tercera ola, que trajo un aumento de contagios en el último mes.

De este modo, la realización del test para determinar si una persona es positiva o no será limitada:

En el caso de un núcleo familiar: se tendrá que testear la persona que sienta síntomas. El resto de la familia será considerada contagiada por nexo clínico epidemiológico.

Por otro lado, no será necesario que se testeen las personas que son contacto estrecho de un positivo Covid, que presentan síntomas leves, menores de 60 años y que no tengan condiciones de riesgo. Cabe aclarar que en el caso de los mayores de 60 años, sí deberán presentarse a testear.

En ambos casos, el aislamiento a cumplir variará de acuerdo a si las personas tienen o no el esquema completo de vacunación:

Vacunación completa: 7 días de aislamiento más 3 de intensos cuidados.

Sin vacunación: 10 días de aislamiento.

«Con estas medidas lo que se pretende es descomprimir los centros de salud y los puestos sanitarios habilitados para realizar testeos que, en la última semana, se han visto colapsados por la gran demanda», aseguró la titular de Salud y agregó que «se está trabajando en la emisión de un certificado en el que conste el contagio por nexo clínico y que, en ese caso, no se realizará el test».

La funcionaria, además, le solicitó a la población «un poco más de paciencia» y respeto por el personal sanitario: «Realmente estamos haciendo todo lo humanamente posible», sostuvo.

Fuente: El Sol